

Celebrada el 14 de Marzo de 1959.

Se abre la sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Arteaga, Bulnes, Fiermuir, Llanes, Larrain, Olguín, Francisco, Bial, Vidal y Vinagre, el Gerente General señor Mackenna, el Fiscal señor Villarreal y el Subgerente Secretario señor Ibarra.

Concorre, también, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.414, de fecha 4 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

El señor Presidente manifiesta que desea dejar constancia, en acta, del sentimiento de los señores Directores y de su personal pesar con motivo del fallecimiento del señor Guillermo Subercaseaux, que desempeñó, entre otros importantes cargos, el de Director y Presidente del Banco Central de Chile.

Con efecto, agrega el señor Maschke, el señor Subercaseaux se distinguió en el Parlamento y en la cátedra y los servicios que prestó al país lo destacan como una figura de gran relieve por su espíritu público, especialmente, por sus conocimientos económicos divulgados a través de obras especializadas que le dieron renombre en el extranjero, en una época en que esta ciencia era poco conocida en nuestro medio. Fue también el creador del Instituto de Estudios Bancarios y uno de los más decididos partidarios del establecimiento en Chile de un Banco Central, como organismo independiente, regulador de la emisión, funciones en las que, a su juicio, debía actuar con absoluta autonomía.

Termina el señor Presidente agradeciendo al señor Aldunate que, en su

Acta

Fallecimiento del ex-Pre-
 sidente del Banco Central,
 señor Guillermo Subercaseaux

ausencia y en la del señor Vicepresidente, haya pronunciado un discurso en el cementerio, interpretando en forma brillante el pensamiento del Directorio.

Finalmente, se acuerda enviar una carta de condolencia a los familiares del señor Subercaseaux.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de marzo de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 469.491.285. =
Letras descontadas a la Industria Salitrea	114.653.134. =
Letras descontadas a/c de los Ferrocarriles del Estado	35.294.640. =
Letras descontadas en pago de Préstamos Warrants	50.000.000. =
Letras descontadas a/c de la Compañía de Acero del Pacífico S.A.	58.558.021. =
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	246.000.000. =
Redesamientos a Bancos Accionistas	1.385.434.150. =
Redesamientos a Bancos Accionistas (Agrícola)	13.024.946. =
Banco del Estado - Redesamientos Art. 84, P. F. L. 126	2.080.990.429. =

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 440, celebrada el 3 del actual.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la minuta presentada por el Revisor General de la Institución en la que informa que, con fecha 4 del presente mes, fue cancelada por el descontante la letra a cargo de girada por y descontada por por \$ 2.500.000. =, vencida el 20 de Febrero de 1959 y de cuyo protesto se dió cuenta en su oportunidad.

Esta letra fue cancelada con parte del producto del descuento de dos letras por un total de \$ 3.952.541. = aceptadas por y descontadas por

El saldo resultante ascendente a \$ 1.139.404. = fue abonado a "Varios acreedores" a fin de cancelar otra letra también protestada por \$ 2.500.000. =, en que intervienen las mismas firmas.

Redesamientos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 9 de marzo de 1959 los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 128.820. =
" Sud. Americano	1.153.122. =
" Comercial de Curicó	130.692. =
" Panamericano	643.094. =
" Crédito e Inversiones	1.803.998. =
" Curicó	235.833. =
" Chile	3.815.688. =
" Español-Chile	1.100.639. =
" Francés e Italiano	220.900. =
" Del Pacífico	186.836. =
" Italiano	286.292. =

Banco Chillán	74.630.-
" Regional de Linares	24.215.-
" de Talca	244.716.-
" de Concepción	59.926.-
" Osorno y La Unión	1.202.501.-
" de Valdivia	116.824.-
" Sur de Chile	308.063.-
" Teruelita de Chile	533.086.-
" Nacional del Trabajo	254.299.-
	12.527.180.-
Banco del Estado - Art. 84	8.967.756.-
Presb. Art. 85	1.000.000.-
Presb. Art. 86	9.640.000.-
	19.607.756.-

Informa, en seguida, que en la semana comprendida entre el 2 y el 9 del presente se han cursado redenciones destinadas a las actividades agrícolas por un total de \$ 45.338.000.-, con lo que su saldo alcanza a la cantidad de \$ 503.414.000.-.

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos viados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 7 de marzo de 1959.

Superintendencia de Bancos Circular. - Con virtud de lo prescrito en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario comunica que se ha recibido la Circular N° 554, de la Superintendencia de Bancos, del 4 del actual, sobre: "Rol General de Contribuyentes".

Estado de Deudores. - Asimismo, da cuenta de que se ha recibido un Estado de Deudores, al 30 de Septiembre de 1958, preparado por ese Servicio.

Gastos Generales

Estados Mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 28 de Febrero de 1959, cuyo detalle es el siguiente:

	<u>Totales del Mes</u>	<u>Saldo al 28/2/59</u>
Gastos Generales	52.852.254.-	66.322.565.-
Gastos Generales In/b	364.682.-	439.603.-
Compra de Materiales	1.401.508.-	Haber 1.927.922.-
Inmuebles	651.742.-	1.955.869.-

Convenios de Compensación Estados Mensuales. - El Gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 28 de Febrero de 1959, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Alemania

- 1) Saldo de la cuenta convenio
- en contra - al 31-12-58 428.736.31
- 2) Pagado según el artículo 4º
del convenio
- 3) Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 28-2-59

u.s.\$ 1.414.945.24

4) Dólares del convenio en poder
del Banco Central

1.012.728.-

5) Solvenimiento en u.s.\$ del convenio
por canje efectuado por u.s.\$ Americanos

u.s.\$ 2.727.673.24

u.s.\$ 2.727.673.24

u.s.\$ 2.727.673.24

u.s.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
u.s.\$ del convenio

u.s.\$ 2.727.673.24

Convenio con Argentina

1) Saldo de la cuenta convenio
- a favor - al 31-12-59

u.s.\$ 9.044.875.24

2) Más lo exportado y otros
ingresos en 1959

8.469.910.29

3) Menos lo importado y otros
egresos en 1959

2.802.176.95

4) Saldo de la cuenta convenio
- a favor - al 28-2-59

(Cuenting establecido en el
convenio u.s.\$ 15.000.000.-)

u.s.\$ 15.012.608.58

5) Créditos abiertos por Chile

u.s.\$ 3.283.937.33

6) Dólares del convenio en poder
del Banco Central

8.261.952.11

7) Otras cuentas

33.350.-

8) Demandas por créditos documentarios

41.625.56

9) Anticipos de Cambios

2.425.166.77

10) Operaciones Pendientes

19.607.48

4.984.645.-

11) Compras de Cambios a Plazo

544.224.90

12) u.s.\$ Argentinos en poder del
Banco proveniente de canje
efectuado por u.s.\$ Brasileños

1.608.597.79

13) Solvenimiento en u.s.\$ del convenio
por canje efectuado por u.s.\$ Americanos

99.248.92

u.s.\$ 18.172.482.21

u.s.\$ 18.172.482.21

u.s.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
u.s.\$ del convenio

u.s.\$ 99.248.92

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor -

u.s.\$ 15.012.608.58

Menos créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)

7.182.994.03

Convenio con Brasil

Menos Créditos abiertos (Imp.)	u.s.\$ 3.283.934.23	
Más Créditos con aviso	2.615.548.88	u.s.\$ 668.388.35
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)		7.946.816.08
Saldo Estadístico - a favor -		u.s.\$ 15.108.042.28
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)		u.s.\$ 1.074.937.00
1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-58		u.s.\$ 1.179.000.33
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1959		1.647.416.55
3) Más lo importado y otros egresos en 1959		2.427.810.18
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 28-2-59 (Swing establecido en el Convenio u.s.\$ 6.000.000.00)		u.s.\$ 1.959.393.96
5) Créditos abiertos por Chile		2.300.546.68
6) Dólares del convenio en poder del Banco Central		10.438.21
7) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		563.657.04
8) Otras cuentas		3.346.09
9) Anticipos de Cambios	u.s.\$ 3.292.967.43	
10) Operaciones Pendientes		88.398.74
11) Solvenimiento en u.s.\$ Brasileñas por Canje efectuado por u.s.\$ Argentinos	1.608.597.79	
12) Solvenimiento en u.s.\$ del convenio por Canje efectuado por u.s.\$ Americanos	24.245.53	
	u.s.\$ 4.925.810.75	u.s.\$ 4.925.810.75
u.s.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de Canje efectuado por u.s.\$ del convenio		u.s.\$ 24.245.53

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	u.s.\$ 1.959.393.96
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)	2.300.546.68
Menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)	862.727.70
Menos solvencias enviadas al Brasil (Exportaciones)	449.646.90
Saldo Estadístico - en contra -	u.s.\$ 2.947.566.04
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	u.s.\$ 244.510.00

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-59		U.S.\$	644.423.79
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1959			164.249.69
3) Más lo importado y otros egresos en 1959			324.105.86
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 28-2-59 (Living establecido en el Convenio U.S.\$ 500.000.)		U.S.\$	837.279.96
5) Créditos abiertos por Chile			158.700.97
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos autorizados			10.835.97
7) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas			66.18
8) Otras Cuentas			180.42
9) Operaciones Pendientes			44.680.11
10) Deudores por créditos Documentarios	U.S.\$	102.709.72	
11) Solvencido en U.S.\$ del Convenio por Canje efectuado por U.S.\$ Americanos		952.033.89	
	U.S.\$	1.054.743.61	U.S.\$ 1.054.743.61
U.S.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de Canje efectuado por U.S.\$ del Convenio			U.S.\$ 952.033.89

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -		U.S.\$	837.279.96
Más créditos abiertos (Imp.)	U.S.\$	158.700.97	
Menos créditos con Aviso		2.864.71	155.836.26
Más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)			4.369.20
Más cobranzas recibidas del Ecuador (Importaciones)			290.991.10
Menos cobranzas enviadas al Ecuador (Exportaciones)			214.819.56
Saldo Estadístico - en contra -		U.S.\$	1.073.656.96
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)		U.S.\$	118.113.2

Convenio con España

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-58	U.S.\$	3.608.914.46
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1959		2.288.964.94
3) Menos lo importado y otros egresos en 1959		1.093.545.20

4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 28-2-59 (Swing establecido en el Convenio U.S.\$ 2.000.000.)	U.S.\$ 4.804.334.20	
5) Créditos abiertos por Chile		U.S.\$ 660.569.60
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		1.640.948.55
7) Dólares del Convenio comprado por el Banco con Pacto de Retroventa		1.542.167.98
8) Otras cuentas		578.03
9) Depósitos de Terceros		930.891.48
10) Operaciones Pendientes		6.866.18
11) Soluvenido en U.S.\$ del Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	7.717.92	
	U.S.\$ 4.812.052.12	U.S.\$ 4.812.052.12

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
U.S.\$ del Convenio.

U.S.\$ 7.717.92

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$ 4.804.334.20
menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)	660.569.60
más créditos abiertos por España (Exportaciones)	1.046.913.47
Saldo Estadístico - a favor -	U.S.\$ 5.220.678.37
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$ 335.145. =

Convenio con Bolivia

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-59	U.S.\$ 111.525.46
2) menos lo exportado y otros ingresos en 1959	199.660. =
3) más lo importado y otros egresos en 1959	55.823.52.
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 28-2-59 (Swing establecido en el Convenio U.S.\$ 500.000.)	U.S.\$ 32.311.02
5) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados	U.S.\$ 26.309.52.
6) Créditos abiertos por Chile	5.424. =
7) Operaciones Pendientes	577.50
	U.S.\$ 32.311.02
	U.S.\$ 32.311.02

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	u.s.\$	32.311.02
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		5.424. "
Más créditos abiertos por Bolivia (Exportaciones)		3.240. "
Saldo Estadístico - a favor -	u.s.\$	30.127.02
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	u.s.\$	524.526. "

Convenio con Yugoslavia

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-58	u.s.\$	4.217.88
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1959		236.51
3) Menos lo importado y otros egresos en 1959		14.290.34
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 28-2-59 (Límite establecido en el convenio u.s.\$ 600.000.)	u.s.\$	9.835.95
5) Créditos abiertos por Chile		79.249.73
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		7.467.77
7) Operaciones Pendientes		33.36
8) Dólares del convenio en poder del Banco Central		61.06
9) Soluvenido en u.s.\$ Yugoslavos por canje efectuado por u.s.\$ s/París	u.s.\$	81.890. "
10) Soluvenido en u.s.\$ del convenio por canje efectuado por u.s.\$ Americanos		14.757.87
	u.s.\$	96.647.87
	u.s.\$	96.647.87

u.s.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por u.s.\$ del convenio

u.s.\$ 14.757.87

u.s.\$ s/París en poder del Banco, proveniente del canje efectuado por u.s.\$ del convenio

u.s.\$ 81.890. "

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra	u.s.\$	9.835.95
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		79.249.95
Menos solvanzas enviadas a Yugoslavia (Exportaciones)		513.000. "
Saldo Estadístico - a favor -	u.s.\$	423.914.32

Oro y monedas extranjera

Estados mensuales. - El Secretario informa que durante el mes de Febrero se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

(En miles de dólares)

<u>Activo</u>	<u>Oro</u> Equivo en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> Equivo en dólares	<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
<u>Fondos Disponibles</u>					
Oro en el País (en Sóneda)	23.091			23.091	23.069
Oro en el Exterior	16.927			16.927	17.065
Depósitos en corresponsales		9.853	595	10.448	13.077
Caja	132	49	1	182	289
	40.150	9.902	596	50.648	53.500
<u>Colocaciones</u>					
Fisco Ley 7747	12.500				
Fisco Ley 11575	35.578				
Fisco Ley 12462	12.000				
Fisco Ley 12901	37.500	97.578		97.578	100.092
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497	12.497
Bonos Banco Internacional		65		65	85
<u>Ventas del Banco</u>					
Conversión N° 1 (Otras Dispon.)	279			279	2.446
Obligaciones en U.S. \$ B. capital		13.830		13.830	9.600
<u>Ventas de cambios a plazo a Precio</u>					
Por fijar		3.965		3.965	4.630
Compras de cambios a plazo		3.555	706	4.261	4.522
Préstamos con letras		8.500		8.500	6.000
<u>Varios</u>					
	142	289	46	477	234
	51.273	139.479	1.348	192.100	193.606

(En miles de dólares)

<u>Pasivo</u>	<u>Oro</u> Equivo en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> Equivo en dólares	<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
<u>Exigibles a la Vista</u>					
Est. est. y varios acreedores	877	1.640	61	2.578	8.676
<u>Compras de cambios cred. stand. by</u>					
Interfund		41.732		41.732	41.732
Otros. convenio Bancos Privados		23.000		23.000	23.000
<u>Préstamos Recaudables</u>		32.558		32.558	32.558
Letras descontadas en el Exterior					2.500
Letras redescontadas en el Exterior		400		400	500
<u>Compras del Banco</u>					
Conversión N° 1 (Otras Disponibilids.)	98	9.583	1.139	10.820	8.393
	975	108.913	1.200	111.088	114.358

<u>Pasivo</u>	(En miles de Dólares)				<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u> Equiva. en Dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> Equiva. en Dólares	<u>Total</u>	
	975	108.913	1.200	111.088	114.358. -
Conversión N° 1 (Aporte Interfund)	10.402	1.795		12.497	12.497. -
Conversión N° 1 (Bonos B. & R. F.)		65		65	85
Canje de U.S.\$ por monedas de cuenta		3.826		3.826	4.284
<u>Operaciones de Importaciones</u>					
Otas. / Bnos. en Oblig. U.S.\$ Esqral		2.326		2.326	1.908
Otas. Transit. en Oblig. U.S.\$ Esqral		500		500	340
Otas. Transit. con Bnos. Comerciales		132		132	41
Retenciones para Importaciones		3.315		3.315	2.821
Ret. Import. en Oblig. U.S.\$ Esqral		10.226		10.226	7.012
<u>Pacto de Retroventa</u>		5.000		5.000	5.000
<u>Cuentas con Sucursales</u>		1.262		1.262	721
<u>Reservas del Banco</u>	38.948			38.948	38.943
<u>Varios</u>	618	2.111	148	2.885	2.563
	51.273	139.479	1.348	192.100	193.606.

Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 28 de Febrero de 1959, cuyo detalle es el siguiente:

<u>Conversión N° 1</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
U.S.\$ Cambio Libre	U.S.\$ 15.804.424. -	U.S.\$ 6.395.432. -
U.S.\$ a 31. -	U.S.\$ 19.583,96	
U.S.\$ a \$ 110. -	U.S.\$ 1.338,59	
U.S.\$ a \$ 200. -	U.S.\$ 80.522,74	
U.S.\$ a \$ 300. -	U.S.\$ 23.793,15	
U.S.\$ Bales Ley 11.828	U.S.\$ 2.731.751,05	U.S.\$ 2.264.336,15
£ a Cambio Libre	£ 59.000.0.0	£ 78.634.13.11
\$ arg.	arg.\$ 3.624.963,75	arg.\$ 3.700.300. -
Compra Ventas (Inner. Bonos Bno. Internacional)		19.583,96. -

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos correspondientes es la siguiente:

The First National City Bank of New York	New York	U.S.\$	3.847.150,30
Bank of London y South America Ltd.	"		5.834,32
J. Henry Schroder Banking Corp.	"		273.999,71
Guaranty Trust Company of New York	"		379.348,58
Grace National Bank of New York	"		218.549,84
Living Trust Company	"		9.489,63
The Chase Manhattan Bank	"		2.132.343,25
Federal Reserve Bank of New York	"		90.209,98
Manufacturers Trust Company	"		373.504,86
Bankers Trust Company	"		5.468,26
Bank of America	"		1.267.968,07
The Hanover Bank	"		3.098,98
Chemical Bank Exchange, Bank,	"		1.241.898,55
Bank of London y South America Ltd.,	Londres		6.464,23
		U.S.\$	9.853.328,56

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus correspondientes en Londres, es la siguiente:

Rothschilds y Sons Ltd.	Londres	£	197.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"		845.14.0
Midland Bank Ltd.	"		871.11.1
Bank of London y South America Ltd.	"		80.268.13.7
The First National City Bank of New York	"		118.166.19.6
Bank of England	"		776.4.8
		£	201.126.8.6

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 3 y el 9 de marzo de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Bancos	U.S.\$	1.500.000.-	a \$	1.049.-	\$	1.573.500.000.-
Gas. lupiferas		1.794.895,17		1.049.-		1.882.845.034.-
Cauje		99.248,92		1.025.-		101.730.143.-
id		39.526,98		1.049.-		41.463.803.-
Conversion		140.468,75		1.049.-		147.351.719.-
Varios		94,75		1.049.-		99.392.-
	U.S.\$	3.574.234,57			\$	3.746.990.091.-

Ventas

Bancos	U.S.\$	899.850.-	a \$	1.051.-	\$	945.742.350.-
Varios		294.615,18		1.051.-		309.640.557.-
	U.S.\$	1.194.465,18			\$	1.255.382.907.-

<u>Compras</u>			
Varios	£ 1. 10. 0	a \$ 2. 949. *	\$ 4. 424. *
<u>Ventas</u>			
Bancos	£ 10.000. 0. 0	a \$ 2. 955. *	\$ 29.550.000. *
Conversión	50.000. 0. 0	2. 944, 034345	144.351. 719. *
	£ 60.000. 0. 0		\$ 146. 901. 719. *

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1º de Enero hasta el 9 de Marzo en curso, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	6.111.000. *	—
A compañías Supreras	10.245.000. *	—
A Bancos	1.980.000. *	—
A Varios	604.000. *	—
Conv. Canje	5.554.000. *	59.000. *
	24.494.000. *	59.000. *

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
A Bancos	16.844.000. *	131.000. *
A Varios	6.217.000. *	—
Conv. Canje	1.393.000. *	81.000. *
	24.454.000. *	212.000. *

Al 9 de Marzo de 1959, la posición de cambios del Banco Central era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S.\$ 4.657.000. * y de £ 316.000. *

El tipo de cambio aplicado a las operaciones de la Institución no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.051. * vendedor y \$ 1.049. * comprador, por libra.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 6 del actual ascendían a \$ 10.942 millones. Para este mismo día se han recibido U.S.\$ 3.201. 178. * y en pagarés de Tesorería U.S.\$ 10.741. 574. El total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaba a U.S.\$ 176.108.000. *

Prórroga obligaciones. - El Gerente General informa que se ha recibido un oficio de la Dirección de Obras Sanitarias en que solicita una prórroga de la letra por \$ 250 millones, que venció el 4 del presente, y que corresponde a parte del anticipo por \$ 500 millones que se le concedió en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley No. 13.041, debido a que aun la Tesorería General de la República no le ha hecho entrega de los fondos destinados a efectuar este pago.

Con mérito de lo expuesto se acuerda prorrogar por 90 días, a contar del 4 de Marzo de 1959, el plazo de vencimiento de la letra por \$ 250 millones, a cargo de la Dirección de Obras Sanitarias.

Dirección de Obras Sanitarias.

Compañía Nacional de Petróleo Importación de Checoslovaquia, con pago en dólares sobre Argentina. - El Gerente General da cuenta de que la Compañía Nacional de Petróleo, en carta del 9 del actual, manifiesta que ha solicitado propuestas para el suministro de tubos de acero para revestimiento de pozos petrolíferos y cañerías de alta presión a las principales fábricas que elaboran estos materiales, seleccionando como las más convenientes las presentadas por las firmas Sumitomo de Japón y Ferroniet de Checoslovaquia. Ambas son más o menos similares en cuanto a precios pero la de la firma japonesa debe ser pagada en dólares americanos y la otra podría serlo en dólares del Convenio Chileno - Argentino.

Por estos motivos, continúa el señor Mackenna, la Compañía Nacional de Petróleo, a instigación del Supremo Gobierno, ha optado por la última. Sin embargo, para perfeccionar la operación necesita de facilidades para el pago de las divisas, con el objeto de equiparar en parte las condiciones de plazo de la otra propuesta. El Comité de Cambios consideró esta solicitud y atendiendo al hecho de que la venta de dólares sobre Argentina, que actualmente se encuentran bloqueados, sería beneficiosa para la Institución, resolvió recomendar al Directorio que permita la venta de U.S. \$ 1.410.000 del Convenio Chileno - Argentino, a plazo de 2 1/2 años. Por último, informa que previamente sería necesario que el Banco Central de Argentina diera su conformidad a esta operación.

El señor Presidente expresa que, si así lo estima el Directorio, podría accederse a esta solicitud condicionándola a su aceptación por el Gobierno Argentino.

Después de un breve debate se acuerda vender a la Compañía Nacional de Petróleo hasta la cantidad de U.S. \$ 1.410.000 del Convenio Chileno - Argentino, con pago diferido a 2 1/2 años. Esta obligación se amortizará trimestralmente en un 10% y devengará un interés del 6% anual, después de 180 días de cada venta. Las divisas que adquirirse se destinarán al pago de importaciones de tubos de acero y cañerías de alta presión desde Checoslovaquia y, en consecuencia, la operación queda condicionada a su aprobación por el Banco Central de la República Argentina.

Compensación con Francia Compra de cambios. - El Gerente General da cuenta de que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y el Banco Central de Chile han ofrecido en venta U.S. \$ 400.000 y U.S. \$ 100.000, respectivamente, del Convenio Chileno - Francés, en atención a que en estos momentos esas divisas no tienen demanda en el mercado, dificultándose el financiamiento de futuras exportaciones. El Comité de Cambios, continúa, conoció estas solicitudes y acordó recomendar al Directorio su aprobación, fijando un programa de compras para evitar que se produzcan excesos en los márgenes que se han fijado a la emisión del Banco Central. Por otra parte, es posible que en el futuro se puedan cubrir las compras con los pagos de obligaciones fiscales en Francia.

Con atención a estas razones se acuerda comprar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y al Banco Central de Chile, U.S. \$ 400.000 y U.S. \$ 100.000, del Convenio Chileno - Francés, respectivamente, las que, en conjunto, no serán superiores a U.S. \$ 100.000 mensuales. No obstante, podrán sobrepasarse en el caso de que existan interesados en adquirir esta moneda extranjera.

Intereses sobre Depósitos Comunicación de la Superintendencia de Bancos. - El señor Presidente expresa que se encuentra pendiente la resolución del Directorio respecto a la indicación del señor Vinagre para eliminar la escala de intereses que pueden pagar los bancos por los depósitos a plazo en moneda corriente.

te y en moneda extranjera, cuando éste es de 60 y de 30 días.

El señor Djal manifiesta que esta materia se debatió en la Comisión de Hacienda del H. Senado, con motivo del estudio del proyecto de ley que establece medidas administrativas y económicas. El H. Senador, señor Bossay, protestó por una indicación que autorizaba el pago de intereses sobre los depósitos a la vista porque estimó que perjudicaba la posición del Banco del Estado, único que actualmente cuenta con esa facultad para sus depósitos de ahorro. Después del debate se acordó que sería la Superintendencia de Bancos y el Banco Central quienes determinarían las normas que deberían aplicarse. No obstante, él hizo presente que era improcedente que la fijación del tipo de intereses lo efectuara la Superintendencia de Bancos por el hecho de ser un organismo encargado de la fiscalización de las empresas bancarias y no de establecer la política económica. En vista de su intervención, se resolvió que sería el Banco Central el que fijaría los intereses sobre los depósitos oyendo solamente a la Superintendencia de Bancos.

El señor Bulnes hace presente que en uno de los artículos del proyecto de ley sobre Facultades Extraordinarias se establece que estos intereses los determinará S. E. el Presidente de la República y, en consecuencia, no parecería oportuno, antes de conocer el texto definitivo de la ley, innovar respecto a las normas en vigencia.

El señor Djal confirma que, efectivamente, el artículo a que se ha referido se debatió antes de conocerse el texto de las Facultades Extraordinarias. En relación con el proyecto que pende de la resolución del Parlamento, informa que se presentó una indicación, a la que él se opuso, como asimismo el señor Superintendente de Bancos, para que se permitiera a las empresas cobrar por sus operaciones de crédito solamente un 10% más que el promedio del interés bancario del semestre anterior. También existe otra iniciativa, del señor Ministro de Hacienda, para que se aplique a los redescuentos del Banco del Estado los mismos intereses que a los de los bancos comerciales y para que la deuda de esa Institución en el Banco Central, por un total de \$ 15.000 millones, se consolide a cargo fiscal, procedimiento que se ha ideado para capitalizarlo. Sin embargo es obvio que inmediatamente después quedarían en condiciones de solicitar análogas operaciones en el Banco Central y, en la práctica, se produciría una emisión por el monto indicado que, indudablemente, aceleraría el proceso inflacionario. Felizmente, esta indicación fue rechazada por 12 votos contra 1, pues algunos parlamentarios creyeron ver en ella un ataque al Banco del Estado.

No se explica el señor Djal cuál es el fundamento de la idea del señor Ministro quien, por otra parte, declaró que insistiría en ella. Aun más, cree que S. E. el Presidente de la República no la conoce porque personalmente le declaró el propósito de marchar de acuerdo con la política estabilizadora del Banco Central y con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional. Por lo demás, no ve cuál sería el beneficio que se obtendría en el caso de que el Banco del Estado no recurriera nuevamente al redescuento. Si lo que se desea, continúa el señor Director, es adoptar una medida de efecto psicológico, solamente en orden a igualar el tratamiento del Banco del Estado con el que se concede a las empresas particulares podría cobrar,

seles el mismo interés y el Gobierno bonificar al primero, desde el momento que la mayor utilidad que obtendría el Banco Central, por este concepto, en última instancia es entregada al Fisco.

El señor Arteaga expresa que un medio para capitalizar al Banco del Estado sería que éste vendiera las mercaderías que, por un volumen apreciable, mantiene en stocks.

El señor Aldunate, refiriéndose a las observaciones del señor Grial, manifiesta que los propósitos del Gobierno y del señor Ministro de Hacienda son los mismos que los del Banco Central, en orden a disminuir la emisión y lograr la estabilidad monetaria.

El señor Arteaga cree que sería conveniente escuchar la opinión del Presidente del Banco del Estado respecto de la indicación que se ha comentado.

A juicio del señor Aldunate, sería más propio que el Presidente del Banco Central se entrevistara con el señor Ministro de Hacienda para cambiar ideas sobre la materia.

El señor Bulnes insinúa que lo hagan los representantes fiscales en el Directorio.

El señor Aldunate le responde que en definitiva no será el Banco Central quien resuelva ya que se trata de un proyecto de ley que depende de la consideración del Congreso.

El señor Amunátegui se refiere, en seguida, a otra moción que modificaría el sistema de elección de los representantes de los bancos nacionales y extranjeros en el Directorio del Banco Central para que se efectuara en un solo acto la que, posteriormente, fue modificada a indicación suya y del señor Larraín, en el sentido de que, en el caso de ser aprobada, los actualmente en ejercicio continuarán en funciones hasta el 31 de Diciembre de 1960.

A propósito de lo anterior, el señor Larraín, por su parte, informa que intervino durante la discusión del proyecto a que se ha hecho referencia, para dejar en claro que los Vicepresidentes Ejecutivo y Fiscal de las instituciones semifiscales deberían ser de la exclusiva confianza del Presidente de la República y no dar margen a suponer que también lo serán los de los organismos autónomos o personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital.

Después de un cambio de ideas y en relación con la proposición del señor Dinagre para eliminar la escala de intereses de los depósitos a plazo constituidos en las empresas bancarias, se acuerda no adoptar una resolución mientras no quede totalmente despachado el proyecto de ley económica.

Intereses sobre créditos para compra de trigo nacional. - El Jefe General expresa que el Instituto Nacional de Comercio ha hecho presente el recargo que significa en sus costos de operación los intereses del 6% que se les ha cobrado por los préstamos de U.S.\$ 3.500.000 y U.S.\$ 1.500.000 este último otorgado por intermedio del Banco del Estado, destinados a la adquisición de trigo nacional.

Explica el señor Mackenna que se aplicó esta tasa en atención a que es la conveniente para este tipo de operaciones, en circunstancias que por los créditos en moneda corriente

Instituto Nacional de Comercio.

solo se les cobra el 3%. Hace presente el Instituto Nacional de Comercio, en su comunicacion, que no le será posible cubrir este mayor gasto de más o menos \$500 millones por no permitirsele su presupuesto que, para el año en curso, es de \$1.930 millones aproximadamente.

Con mérito de lo expuesto se acuerda rebajar del 6% al 3% la tasa de interés que se cobró al Instituto Nacional de Comercio por el préstamo por un total de U.S.\$ 5.000.000 que se le otorgó para la compra de trigo nacional de la actual cosecha.

El señor Ortega deja constancia de su voto contrario a la resolución adoptada, en atención a que considera que se trata de una discriminación en favor del sector público, en circunstancia que existen muchos industriales, agricultores y comerciantes que ven entorpecidas sus actividades por el alto costo de los créditos.

Los señores Vial y Olguín piden también que se deje testimonio de su voto desfavorable.

Comité de Adquisiciones y Gastos.

Indemnización al señor Manuel Sánchez. - En atención a la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos se resuelve pagar al ex-empleado señor Manuel Sánchez una indemnización por su retiro del Banco equivalente a un año de sueldo, o sea, \$2.160.000.

Materiales y Útiles de Escritorio. - De acuerdo con la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos se aceptan las propuestas presentadas por las firmas que más abajo se indican para el suministro de formularios, libros de contabilidad y artículos y útiles de escritorio, por los siguientes montos: Imprentas Amenábar \$26.000.-; Artes y Letras \$49.260.-; Atlas \$5.200.-; Alhorrada \$212.000.-; Thompson \$152.300.-; y Badal \$40.000.-; Librerías Metro \$39.800.-; Siemas \$45.800.-; Inwald \$66.000.-; Univ. Comercial \$42.460.-; Letelier \$1.700.-; Rooket \$40.050.-; Gerard \$64.000.-; Mesa y Cia. S.A.C. \$104.350.-; y Manufacturas Chilenas de Pando \$460.530.-.

Empleados

El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado como auxiliar de la Oficina de Santiago, con el sueldo vital correspondiente, en reemplazo del señor Juan Ignacio García que renunció, al señor Gustavo Amundegui Moncksberg.

Da cuenta, también, de que han designado auxiliar de la Oficina de La Serena, con el sueldo vital, al señor Javier Alfonso González Herrera, para llenar la vacante producida por el traslado a Santiago del señor Víctor Guillén Pinto, que ocupará el cargo de la señorita Gloria Velasco que se retiró de la Institución.

Con seguida, el Directorio, a indicación del señor Presidente y del Gerente General, acuerda crear una plaza de auxiliar en la Oficina de La Serena y otra en la de Valparaíso.

El Gerente General informa que para ocupar estos dos cargos han designado como auxiliar de La Lincursal de La Serena al señor Mauricio Espinoza García y han contratado por seis meses como contadora de billetes, en Valparaíso, a la señorita María Soledad Valverde Maestre. Ambos ganarán el sueldo vital.

Todos los nombramientos anteriores rigen a contar del 1º de Abril próximo.

Conferencia en Córdoba. - El señor Ortega informa que, en cumplimiento de la misión que le encomendó el Banco Central, asistió como observador a la reunión que se efectuó en Córdoba, República Argentina, para estudiar la posibilidad de intercambio

Primera Reunión sobre Material Ferroviario

de equipos ferroviarios entre Chile, Brasil y Argentina.

Al respecto, agrega el señor Director, se pudo establecer que existen fundadas expectativas de que nuestro país pueda vender, especialmente a la Argentina, este tipo de equipo. Con efecto, no existe problema acerca de los costos porque no hay diferencia con el producto que ofrecen otros fabricantes. Sin embargo, el obstáculo está en la falta de crédito pues en otras naciones estos elementos pueden adquirirse a plazos hasta de cinco años. Se insinuó la posibilidad de salvar este tropiezo mediante la emisión de debentures o letras de cambio a largo plazo que serían garantizadas por los respectivos bancos centrales y que podrían descontarse en Europa o Norte América.

Esta solución, continúa el señor Arteaga, sería interesante para nuestros industriales porque en la actualidad existe en el país una sobreproducción de este material, provocada principalmente por el hecho de que nuestros propios ferrocarriles no están en condiciones de adquirirlo mediante el pago al contado y, por tal razón, deben recurrir a otros mercados.

Con resumen, termina, considera que la reunión fue beneficiosa y ofrece proporcionar mayores detalles a aquellos Directores que se interesen por los temas que se debatieron.

Se levanta la sesión a las 14 horas.

Raschke

- ✓ Aldunate
- Amunátegui
- Arteaga
- ✓ Bulnes
- Firmin
- Hlones
- Larrain
- Olguin
- ✓ Fontecilla
- Vial
- ✓ Vidal
- ✓ Dinagre

- Quaschke
- Izquierdo
- Mackenna
- Villarroel
- Leauez

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Dg. Arteaga

7/11

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]